

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE CÁCERES**

EDICTO de 2 de noviembre de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 241/2016. (2017ED0150)

Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n. 3 de Cáceres.

Serv. Común Ordenación del Procedimiento.

Avda. Hispanidad/ Ronda San Francisco, s/n.

Telefono: 927 620 405, Fax:

Modelo: 76000J.

N.I.G. : 10148 41 1 2016 0000798.

JVB Juicio Verbal 0000241/2016

Procedimiento origen: JVB Juicio Verbal 0000175/2016

Sobre otras materias.

Demandante, Demandante D/ña. María Esther Fernández Hernández, Francisco Javier Sánchez Sánchez.

Procurador/a Sr/a. María Carmen Martín Macías, María Carmen Martín Macías.

Abogado/a Sr/a. Moisés Palacios Cotano, Moisés Palacios Cotano.

Demandado D/ña. Daniel Luceño Montes.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo se corresponden con el tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 254/2017

Juicio Verbal 0000241 /2016.

Juez que la dicta: María Luz Charco Gómez.

Lugar: Cáceres.

Fecha: dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete. UPAD NÚM. 3

Demandantes: María Esther Fernández Hernández y Francisco Javier Sánchez Sánchez.

Procuradora: María Carmen Martín Macías.

Demandado: Daniel Luceño Montes.

FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de D. a Esther Fernández Hernández y D. Francisco Javier Sánchez Sánchez debo condenar y



condeno al demandado, D. Daniel Luceño Montes, a pagar a la actora la cantidad de 1.090,02 €, más intereses legales y costas procesales.

Modo de impugnación.- No cabe recurso.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Daniel Luceño Montes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cáceres, a dos de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

